ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
25 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
01 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9164

LA LIGUA, 25 NOV 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución Nº36 del 2024 y N°8 del 2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento, 5º D.A. N°8722 de fecha 04.11.25. que aprueba las Bases Administrativas Mínimas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación PÚBLICA.**, 7º Informe Técnico de Evaluación 24.11.25., 8º D.A. N°8468 de fecha 22.10.25. que aprueba Administración Directa para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Borde Costero Sector Pichicuy – Los Molles", 9º Decreto de Alcaldía N° 1135 de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado los procesos que permiten la ejecución del Proyecto denominado **ADQUSICIÓN DE HORMIGÓN G-20 LOS MOLLES LA LIGUA.**
2. Que, según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, se efectúa el proceso licitatorio a través del Merado Público.cl. ID Nº2784-39-LE25 a través del portal www.mercadopublico.cl,
3. Informe Técnico de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE,** a la Empresa **Sres. IMPREGNADORA LAGUNA LTDA, RUT.: 77.430.390-1,** representante legal Sr. José Rojas Leyton, para la ejecución de compra de materiales: "**ADQUSICIÓN DE HORMIGÓN G-20 LOS MOLLES LA LIGUA**", por un monto total de **$8.377.600.-** (Ocho Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos) Impuesto Incluido. -

2º **DESÍGNESE** como **Unidad Técnica** de la ejecución de la compra a la **Secretaria de Planificación Comunal**, quien será responsable de la supervisión, administración y gestión del contrato.

3º **IMPÚTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto a la Asignación Presupuestaria al Ítem 31.02.004.012. del presupuesto municipal vigente.

4° **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

02 DIC 2025

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / ACA/ PVL / EOD/ MBMA / eoo

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
26 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8468
LA LIGUA, 22 OCT 2025

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución N°36 del año 2024 y N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón; 3° Dictamen N°14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República; 4° La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 5° Artículo 3° de Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; 6° D.A. N°9697 de fecha 09.12.24 que aprueba el presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en el Dictamen N°14.890 de 1999 de la Contraloría General de la República, las Municipalidades se encuentran facultadas para ejecutar obras de mejoramiento urbano y equipamiento comunal bajo la modalidad de Administración Directa, utilizando sus propios medios personales y materiales, sin que ello implique vulnerar las normas de contratación pública, siempre que dicha ejecución se enmarque dentro de las competencias municipales y cuente con respaldo presupuestario suficiente.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, se exceptúan de su aplicación los convenios o contratos celebrados entre organismos públicos comprendidos en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N°1.263 de 1975, que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, reconociendo así la potestad de los órganos públicos para desarrollar directamente sus funciones, sin recurrir a los mecanismos licitatorios regidos por dicha ley, cuando se trate de ejecución propia.

3. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 4° y 8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades la función de satisfacer las necesidades de la comunidad local y procurar su desarrollo, pudiendo celebrar contratos o adoptar las medidas necesarias para la ejecución de obras, programas y acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, dentro de sus competencias y recursos disponibles.

4. Que, mediante la Modificación Presupuestaria N°6/2025, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 31 de marzo de 2025, se asignaron recursos a la glosa presupuestaria 31.02.004.012, con la denominación "Mejoramiento Borde Costero Sector Pichicuy - Los Molles", destinándose fondos municipales para la ejecución de dicha iniciativa de inversión.

5. Que, posteriormente, mediante la Modificación Presupuestaria N°15/2025, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°29 de fecha 20 de agosto de 2025, se **suplementaron** los recursos asignados a la misma glosa presupuestaria 31.02.004.012, con el objeto de reforzar la disponibilidad financiera del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Sector Pichicuy - Los Molles", permitiendo así su desarrollo en modalidad de Administración Directa, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

6. Que, la ejecución por Administración Directa resulta procedente y conveniente para la Municipalidad de La Ligua, al tratarse de una obra de carácter local, con impacto directo en la comunidad de Los Molles, la cual puede ser ejecutada con personal, equipamiento y capacidades técnicas municipales, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando una gestión eficiente, transparente y sujeta a control administrativo y financiero.

7. Por tanto, y atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normas complementarias aplicables, se propone dictar el correspondiente Decreto Alcaldicio que apruebe la ejecución del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Sector Pichicuy-Los Molles" bajo la modalidad de Administración Directa.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DE DECRETO ALCALDIA N° 8468

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, la modalidad de Administración Directa para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Borde Costero sector Pichicuy – Los Molles", por un monto total de $170.000.000., - (Ciento Setenta Millones de pesos), para la compra de materiales, teniendo, además, La Municipalidad de La Ligua la responsabilidad de contratar mano de obra y supervisar la correcta ejecución de las obras consideradas en la iniciativa de inversión el cual se desglosa de la siguiente manera:

ITEM	MONTO
GASTO EN PERSONAL	$ 50.000.000
GASTO EN MATERIALES DE CONSTRUCCION	$ 99.300.000
GASTOS EN ARRIENDOS	$ 15.000.000
GASTOS EN COMPRA DE ACTIVOS FISICOS NO FINANCIEROS	$ 5.000.000
COMBUSTIBLE	$ 700.000
TOTAL	170.000.000

2° **DESÍGNASE,** para tales efectos al siguiente funcionario municipal de planta, don Felipe Vergara Lucero, Director de la Secretaria Comunal de Planificación, en calidad de Administrador del proyecto, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación, tales como Contratación de Mano de Obra, Adquisición de Materiales, Supervisión de Avance de Obras, Finalización, Rendiciones, entre otras.

3° **DESÍGNASE,** al Administrador del proyecto, para que coordine las acciones de las unidades involucradas y encargadas de las distintas etapas de ejecución del proyecto, tales como: Contratación de Mano de Obra, Adquisición de Materiales, Supervisión de Avance de Obras, Finalización, Rendiciones, entre otras.

4° **DÉJASE,** establecido que para el desarrollo del proyecto, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará obras o faenas específicas al proyecto al cual se describe.

5° **IMPUTESE,** el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Municipal subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub-asignación 012, denominado "Mejoramiento Borde costero Sector Pichicuy - Los Molles".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Administración
3. Dirección y Administración de Finanzas
4. Secpla.

FLV/EOO/ecp

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
27 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-39-LE25

Nombre de la Licitación :**"ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN G-20 LOS MOLLES LA LIGUA".**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria: **$8.400.000**.- (Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos) Impuesto Incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl tres (3) ofertas, correspondientes a los siguientes oferentes:

1. Fernando Veloso Oliva
2. Impregnadora Laguna LTDA
3. Mosil Limitada

De dichas ofertas, se declararon **inadmisibles dos (2)** por el siguiente motivo:

- Revisadas las ofertas económicas de **Fernando Veloso Oliva** y **Mosil Limitada**, se verificó que sus precios totales **superan el monto máximo de financiamiento** establecido en las Bases Administrativas, numeral 3 "De los Montos de Financiamientos", el cual fija un presupuesto total de **$8.400.000 IVA incluido.** En consecuencia, ambas ofertas se declaran **fuera de bases e inadmisibles**, quedando excluidas de la etapa de evaluación.

Por lo anterior, la oferta de **Impregnadora Laguna LTDA** se declara **admisible**, toda vez que **se ajusta al monto máximo** señalado en el numeral 3 de las Bases Administrativas.

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
a. **IMPREGNADORA LIMITADA**	**A.- FERNANDO VELOSO OLIVA** **B.-MOSIL LIMITADA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

- Recargo por traslado que se debe incluir en la oferta: 80 %
- Precio aplica formula según portal Chilecompra : 40 %
- Cumplimiento de los requisitos : 30%

2.1. RECARGO POR TRASLADOS QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA =30%.

- Debe incluir todos los gastos de traslado del producto en la oferta = 30 %.
- NO incluye este gasto en la oferta. = 0%.

i. RESUMEN PUNTAJE 2.1

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
IMPREGNADORA LAGUNA LTDA	30,00

2.2. PRECIO APLICA FORMULA SEGÚN PORTAL CHILECOMPRA = 40%

- Si oferta obtiene 100 puntos y hasta 95 puntos obtiene el 40%
- Si oferta obtiene 94 puntos y hasta 86 puntos obtienen el 30%
- Si oferta obtiene 85 puntos y hasta 70 puntos obtienen el 10%
- Si oferta obtiene 69 y menor puntos obtiene el 5%

NOTA: DEBE OFERTAR TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADO EN EL CRITERIO

i. RESUMEN PUNTAJE 2.2

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
IMPREGNADORA LAGUNA LTDA	40,00

2.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 30%

- Oferta hormigón G-20 30%
- Oferta hormigón distinto al solicitado 0% (según especificaciones técnicas adjuntas)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

i. RESUMEN PUNTAJE 2.3

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
IMPREGNADORA LAGUNA LTDA	30,00

2.4. PONDERACIÓN DE PUNTAJE OBTENIDO

Oferente	2.1	2.2	2.3	Puntaje total
IMPREGNADORA LAGUNA LTDA	30,00	40,00	30,00	100,00

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-39-LE25,** correspondiente a la **"ADQUSICIÓN DE HORMIGÓN G-20 LOS MOLLES LA LIGUA",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** la compra de materiales, a la empresa **IMPREGNADORA LAGUNA, Rut: 77.430.390-1,** cuyo monto ofertado es de **$8.377.600.-** (Ocho Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Pesos)**. Impuesto incluido.**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA * SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION * DIRECTOR

FELIPE VERGARA LUCERO
Director SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION LA LIGUA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
Profesional SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION LA LIGUA

JAIME RAMOS ARANCIBIA
Profesional SECPLA

La Ligua, 24 noviembre de 2025.-

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

LA LIGUA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

Carátula Nro 289075.-

El Conservador de Comercio que suscribe,

C E R T I F I C A:

Que según consta en Extracto de constitución de IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA., inscrito a fjs. 30 vta. Nº 36 del Registro de Comercio del año 2000, la Administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente socio don JOSE FERNANDO ROJAS LEYTON, NOMBRAMIENTO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA, POR NO TENER NOTAS MARGINALES DE CANCELACIÓN O REVOCACIÓN.-

LA LIGUA, a 23 de Febrero de 2024.-

ALINA MORALES TORTORA

CONSERVADOR DE COMERCIO

LA LIGUA

Rco/

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123464081360 Caratula: 289075. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua , 23 Febrero de 2024
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 12346408136.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA

Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA
Date: 2024.02.23 08:50:19 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Location: La Ligua - Chile

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 24 de noviembre de 2025 Hora: 8:53:31
Código de su Oferta
CD7C-30AB-9F78-62EE-065C-95FF-C1A0-2CF1-E319-7390-170902300

Datos de la Adquisición 2784-39-LE25

Nro. de Adquisición	2784-39-LE25
Nombre	Adqusición de Hormigón G-20 Los Molles La Ligua.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	La Ilustre Municipalidad de La Ligua requiere la adquisición de hormigón G-20 para el proyecto "Mejoramiento Borde Costero Los Molles". El material será destinado a la conformación de veredas peatonales y muros perimetrales. La entrega se efectuará de manera parcializada; no obstante, se procederá a la emisión de un único estado de pago por la totalidad del suministro.
Contacto	ERNESTO EDUARDO OLIVARES OLIVARES (ernest.olivareso@gmail.com)
Teléfonos	Fono: 56-33-2342141 - Fax: --
Fecha de Publicación	11/11/2025 15:39
Fecha de Cierre	21/11/2025 10:06
Fecha de Apertura	21/11/2025 10:07

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	José Fernando Rojas Leyton
RUT	77.430.390-1
Razón Social	IMPREGNADORA LAGUNA LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Adquisicion Hormigon Borde Costero Los Molles.
Descripción de la Oferta	Cotización Hormigón G-20 Borde costero Los Molles. Comuna de La Ligua,
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	20/11/2025 18:50

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	DICOM IMPREGNADORA.pdf	Documento para contratar	DICOM IMPREGNADORA.pdf	56 Kb	Ver
☐	COTIZACION HORMIGON.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACION HORMIGON.pdf	231 Kb	Ver
☐	Cedula José.pdf	Documento para contratar	Cedula José.pdf	747 Kb	Ver
☐	Modificacion Escritura Junio 2023.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Modificacion Escritura Junio 2023.pdf	900 Kb	Ver
☐	Vigencia con Administración.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Vigencia con Administración.pdf	56 Kb	Ver

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 7.040.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 72101701 - Servicios de hormigón o estuco para exteriores

Especificaciones del Comprador: Se requiere de la adquisición de Hormigón G-20 elaborado en planta para despacho en Los Molles, Av. los Pescadores.

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	40 M3 DE HORMIGON G-20 MATERIAL PUESTO EN BORDE COSTERO DE LOS MOLLES EN LA LIGUA	7040000	7040000

Total de la Oferta $ 7.040.000

Imprimir Comprobante

NOMBRE DEL PROYECTO	: ADQUISICION DE HORMIGON G-20
REGIÓN	: VALPARAISO
LOCALIDAD	: LA LIGUA
COMUNA	: : LA LIGUA
DIRECCIÓN	: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
FECHA	: NOVIEMBRE 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	UNITARIO	TOTAL
1	Adquisicion de hormigon G-20	uni	40,00	$ 176.000	$ 7.040.000
				SUB TOTAL ITEM 1	$ 7.040.000
	SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN				$ 7.040.000
	TOTAL COSTO DIRECTO NETO				$ 7.040.000
	19% I.V.A.	19,0%			$ 1.337.600
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				$ 8.377.600

LA COTIZACION INCLUYE TRASLADO A LOS MOLLES, ESPECIFICAMENTE EN AV. LOS PESCADORES		
SI	NO	(MARQUE CON UNA X)
X		

DETALLAR EL TIPO DE HORMIGON PROPUESTA, SEGUN DOSIFICACION Y NOMENCLATURA:
HORMIGON TIPO G-20 CON 90% DE NIVEL DE CONFIANZA Y QUE SE EJECUTAN BAJO LA NORMATIVA VIGENTE "NCH 170 OF 85"